Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

CONVERSION, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil, ante mí DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado y Notario Décimo Quinto de Guayaquil, comparece el señor JUSTO GON-ZÁLEZ ALMEIDA a nombre y en representación en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruído que fue en el objeto y resultados de la presente escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor JUSTO

GONZÁLEZ ALMEIDA en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Doctor Germán Castillo Suárez, el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía denominada INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., con un capital social de Un millón de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Tres millones de sucres y reformó su estatuto social; c) Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, el día veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Diez millones de sucres y reformó sus estatutos sociales; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERNEG,

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA * NOTARIA DECIMA QUINTA * GUAYAQUIL-ECUADOR * R. del E.

INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., en sesión celebrada el día Veinte de Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos de los socios presentes la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** Con estos antecedentes el señor Justo González Almeida en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA.**, declara mediante este instrumento público: **Primero)** La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía, dando el valor de un dólar a cada una de las participaciones sociales en que se divide el capital de la compañía; por lo que con la conversión el capital social actual de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, distribuidas entre los actuales socios de la compañía en la siguiente forma: a la señora Eugenia Almeida Zambrano, le correspondieron doce participaciones; al señor Justo González Almeida, le correspondieron trescientas veintiocho participaciones; y, a la señora María Isabel Laniado Castro, le correspondieron sesenta participaciones; **Segundo)** Que se

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

Reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. " CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., celebrada el día veinte de Noviembre del dos mil. Sírvase Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. Firma ilegible.- Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor.- Registro número mil trescientos cincuenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que le fue íntegramente y en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual

Guayaquil, a 3 de Marzo de 1.999

Señor
JUSTO GONZALEZ ALMEIDA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. PRESIDENTE de la Compañía por el período de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 21º en concordancia con el literal a) del Art. 24º de los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus atribuciones estatutarias, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, con las más amplias facultades.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., otorgada ante el Notario 15º del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el 21 de Enero de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de febrero de 1.994.

Atentamente,

MARIA ISABEL LANIADO DE GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 3 de Marzo de 1.999

JUSTO GONZALEZ ALMEIDA
C.C. # 0900331179
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Colinas de los Ceibos, Calle 4ª #314 y Av. 4ª

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Folio(s) 14225 Registro Mercantil Nº 4114 Repertorio Nº 5792 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Marzo de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

OFICINA MATRIZ : Av. de las Américas 807 y calle 2da. Cdla. ADACE
Telfs: [illegible] • Fax: (593-4) 690212 - 288572 • P.O.Box: 09 01 187 • Guayaquil - Ecuador
[illegible] • Telf: 456800 • Fax: (593 2) 465194 • Quito - Ecuador

FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil 21-Nov-2000

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIA DECIMA QUINTA
Guayaquil - Ecuador

000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.--

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida de las Américas 807 y Calle Segunda, Ciudadela Adace, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., los señores: Justo González Almeida, representando ocho mil doscientas participaciones de su propiedad; María Isabel Laniado Castro, representando un mil quinientas participaciones de su propiedad; y, Eugenia Almeida Zambrano, representando trescientas participaciones de su propiedad Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1o) La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, 2o) Reformar el Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Justo González Almeida en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria ad-hoc por resolución de los socios la señora Eugenia Almeida Zambrano. El señor Presidente solicita a la señora Secretaria ad-hoc verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Solicita la palabra el señor Justo González Almeida, para expresar, que por las nuevas Leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañía, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y su propuesta es que las participaciones tengan el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime del capital pagado concurrente a la reunión la Junta General adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Que se realice la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dándole el valor de un dólar a cada participación que tenga el socio, por lo que el capital social actual de la compañía pasaría ser el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, distribuidas entre los actuales socios de la siguiente forma: al señor Justo González Almeida, le corresponden trescientas veintiocho participaciones; a la señora Eugenia Almeida Zambrano, le corresponden doce participaciones; y, a la señora María Isabel Laniado Castro, le corresponden sesenta participaciones; disponiendo además que el representante legal de la compañía tome nota de este particular en el Libro de Socios y participaciones de la Compañía realizando el canje correspondiente con los certificados en dólares y anulando los certificados expresados en sucres; RESOLUCION DOS: Que se Reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que el texto de dicho artículo será á el siguiente: " ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden."; y, RESOLUCION TRES: Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con la conversión del capital de sucres a dólares y la reforma al Estatuto social acordados.
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) Justo González Almeida. Eugenia Almeida Zambrano. María Isabel Laniado Castro. –

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, a 20 de Noviembre del 2.000

Eugenia Almeida Z.

EUGENIA ALMEIDA ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

minutaconv.inverneg

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0905331179
JUSTO ENRIQUE GONZALEZ ALMEIDA
2 DE NOVIEMBRE DE 1955
GUAYAS
22 237 13194
GUAYAQUIL GUAYAS 1955

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V3343 1 2222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS GONZALEZ
EUGENIA ALMEIDA
GUAYAQUIL 23 JUNIO 1983
23 JUNIO 1995 EC
0513922

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0322-105 (TOMO) 090533117-9 (CEDULA)
GONZALEZ ALMEIDA JUSTO ENRIQU (APELLIDOS Y NOMBRES)
GUAYAS (PROVINCIA) GUAYAQUIL (CANTON)
TARQUI (PARROQUIA)

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SUS DERECHOS Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

OFFSETECSA

ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
Guayaquil, 21 NOV 2000

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIA DECIMA QUINTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CONVERSION, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA.

DOY FE.-

POR COMPAÑÍA INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA.
JUSTO GONZÁLEZ ALMEIDA
PRESIDENTE
C.C. # 0905331179 C.V. # 0322-105
RUC # 0990658498001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO **TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO AL PRIMER DIA DEL MES DE - DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-**

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA R. QUINTO
NOTARIA DECIMA QUINTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RSOLUCION No.01-G-IJ-0002401, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL OCHO DE MARZO DEL PRSENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION.- Guayaquil, Marzo dieciseis del año dos mil uno.-

DR. MICHEL VERNAZA REQUINA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0002401, dictada el 8 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Conversión de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Inversiones, Inversiones y Negocios C. Ltda. de fojas 30.425 a 30.436, número 6.785 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.847 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) uno anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 268 un extraxto de esta escritura pública.-

Guayaquil, Marzo 26 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

0000008

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 268 un extracto de esta escritura pública.-

Guayaquil, Marzo 26 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, de la Resolución Nº 01-G-IJ-0002401, expedida el ocho de Marzo del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintinueve de Marzo del dos mil uno.- EL NOTARIO.-

Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil